

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 09 MAY 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1177

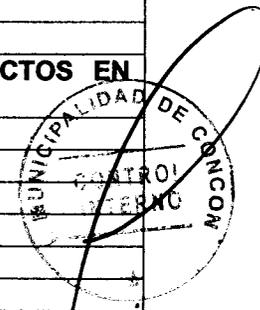
TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Certificado de Zonificación N°97 de fecha 12.04.2019 de la Dirección de Obras Municipal. Solicitud de Ingreso N°216/2019 de fecha 25 de abril del 2019 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia de Rut N° 76.998.515-8 a nombre de Artículos para Cumpleaños y Disfraces Concón Fiesta Limitada. Contrato de Arrendamiento Inmobiliaria e Inversiones Caunahue Ltda con Concón Fiesta Limitada de fecha 24.04.2019. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 04.04.2019. Croquis de ubicación. Certificado de Información de pago en línea de Contribuciones de fecha 23.04.2019 del SII. Declaración Jurada Inicio de Actividades Folio N°15792732651 de fecha 04.04.2019 del SII. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de Propiedad.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°2957 del 12/12/2017, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA.
AL CONTRIBUYENTE:	ARTÍCULOS PARA CUMPLEAÑOS Y DISFRACES CONCÓN FIESTA LIMITADA.
R.U.T.:	76.998.515-8
DIRECCIÓN:	CALLE SIETE N°620, LOCAL 22, CONCÓN.
GIRO:	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS N.C.P.
ROL:	3253-8.
	2DO. SEM. COMERCIAL 2018
SEMESTRE	1ER. SEM. 2019
PATENTE	\$24.177. -
PROPAGANDA 0.72 MT. 2 N/L	\$13.926. -
ASEO	\$22.742. -
TOTAL	\$60.845.-



El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley. - ✓

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente definitiva, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisoria

2.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal o a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

SECRETARIA MUNICIPAL
LILIANA ESPINOZA (GODOY)

SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/RQN/sgm.-

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal. ✓
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2).
- ❖ Interesado.
- ❖ Contabilidad

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado